



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 31 OCT 2017

Expte. N° 253/17

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, mediante Nota SEU N° 195/17; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras a partir del mes de noviembre del año en curso, a favor de la Srta. Silvana RIVADAVIA y del Sr. David SÁNCHEZ, con el fin de realizar tareas de limpieza en el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli", en razón de la promoción del único personal de mantenimiento que tenía la Secretaría.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

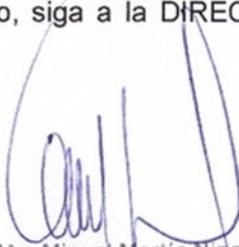
ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 1º de noviembre y hasta el 29 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

- Silvana RIVADAVIA, personal de apoyo universitario de la Dirección General de Obras y Servicios, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, tres (3) días a la semana en el turno mañana.
- David SÁNCHEZ, personal de apoyo universitario de la Secretaría de Bienestar Universitario, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias de lunes a viernes en el turno tarde.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1452-2017